



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO  
(Art.- 69 del CPACA)**

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto del saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	Nº CÉDULA	VALOR
40.770	Marisol Largo Correa	1.088.347.561	\$737.717
40.774	Jairo Palma	18.512.014	196.725
40.778	David de Jesús Barco Duque	75.090.798	368.865
40.784	Juan Manuel Jaramillo	89.005.471	196.725
40785	José Luis Restrepo Sabogal	1.113.036.677	368.859
40.791	Juan David Palacio Gómez	1.094.929.362	368.865
40.795	Luis Anibal Pulido Duque	4.406.394	368.865
40.797	Carlos Arturo Osorio Vélez	1.098.311.912	196.728
40.798	Andrés Felipe Sepúlveda Bonilla	1.098.309.425	196.728
40.799	Claudia Milena Soto Villa	41.949.688	196.728
41.800	Mairon Esleyter Lugo Agudelo	97050908406	368.865
40.804	Carlos David Solano Tamayo	1.022.378.085	368.865
40.805	Jhonatan Danivel Oviedo López	1.094.902.836	368.865
40.810	Aaron Salazar Latorre	18.492.591	368.865
40.816	Lina Tatiana Valencia	1.098.313.254	368.865
40.817	Jovanny Puentes Cardona	18.492.028	368.865
40.819	Alejandro Ortiz Osorio	1.098.312.574	368.865
40.820	Alejandro Ortiz Osorio	1.098.312.574	737.717
40.821	Alejandro Ortiz Osorio	1.098.312.574	737.717
40.822	Jhon Sebastián Agudelo Agudelo	1.094.939.101	368.865
40.824	Richard Alexis Coy Ariza	1.094.902.993	368.865
40.826	Natalia Lucía Osorio Tabares	1.097.728.674	368.865
40.828	Edison Velásquez	18.495.798	368.865
40.829	Juan Carlos Gómez Ibañez	7.544.173	196.728

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificara por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

**Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha** \_\_\_\_\_.

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO  
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Hoy veintiuno (21) de febrero de 2020-A LAS 07:30 HORAS

Firma del responsable de la fijación 

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Hoy veintisiete (27) de febrero de 2020 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

  
**GLORIA ELSY RODAS JARAMILLO  
FUNCIONARIO EJECUTOR**